



# CONTRATO DE VOLUNTARIOS FENIXCAN

Centro Municipal De Acogida De Animales Abandonados Del Ayuntamiento De Guadarrama

## COMPROMISO DE VOLUNTARIADO

En calidad de representante de FENIXCAN 2012 S.L. con CIF: B-86203478 y domicilio en Camino de Pradovera s/n de Guadarrama (Madrid) el trabajador, que indicará sus datos a continuación, se compromete a integrar a la persona voluntaria en la organización y a considerarla miembro del equipo:

<b>NOMBRE</b>	
<b>PUESTO</b>	

El VOLUNTARIO, que indicará sus datos a continuación, se ofrece a colaborar de forma voluntaria, sin recibir ningún tipo de remuneración económica en FENIXCAN 2012 S.L, asumiendo un compromiso de dedicación y continuidad que le permita integrarse en ella y responsabilizarse de la ejecución de las tareas que le hayan sido asignadas.

<b>NOMBRE</b>		
<b>DNI</b>		
<b>DOMICILIO</b>	<b>CALLE, Nº Y PISO</b>	
	<b>LOCALIDAD, C.P., Y PROVINCIA</b>	
<b>TELÉFONOS</b>		
<b>EMAIL</b>		
<b>PROFESIÓN</b>		
<b>EXPERIENCIA</b>		
<b>EN CASO DE EMERGENCIA AVISAR A:</b>	Nombre:	Tfn:

## COMPROMISOS DE LA PERSONA VOLUNTARIA CON FENIXCAN

- 1) **Conocer, aceptar y cumplir las Normas del Centro**, las cuales se facilitarán en documento adjunto a este contrato.
- 2) **Aceptar la responsabilidad** de llevar a cabo una actividad consensuada con el responsable del centro, con la dedicación y estabilidad que los mismos requieran.
- 3) **Realizar el mejor desempeño posible** en sus funciones y formarse con los medios que FENIXCAN 2012 S.L. ponga a su disposición.
- 4) **Actuar con la discreción y confidencialidad** propias de la profesionalidad propia de la actividad, dentro y fuera del centro.
- 5) Afirmar ser **mayor de edad**, en caso contrario deberá:
  - a. Los menores entre los 16 y los 18 años deberán contar con un documento de autorización del padre, madre o tutor.
  - b. Los menores de 16 años solo podrán asistir como acompañantes de un voluntario ya sean sus padres o tutores legales y bajo la exclusiva responsabilidad de estos.

- 6) Conocer los **riesgos de accidente y enfermedad** derivados directamente del ejercicio de la actividad voluntaria por lo que debe tomar todas las precauciones que se le indiquen para prevenir daños personales y de recibir dichos daños personales el centro no se hará cargo de los mismos.
- 7) El voluntario tiene **preferencia** por realizar las actividades señaladas con una X de las que a continuación se detallan:

LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES	
PASEADOR DE PERROS	
SEGUIMIENTOS	
PUBLICIDAD Y MARKETING	
EVENTOS	
ATENCIÓN A LOS ANIMALES	
LLEVAR Y RECOGER ANIMALES DEL VETERINARIO	

### COMPROMISOS DE FENIXCAN CON LA PERSONA VOLUNTARIA

- 1) **Integrar progresivamente al equipo**, encomendando una actividad determinada y haciendo partícipe de la gestión de su propio trabajo y la dinámica del centro.
- 2) **Proporcionar la formación adecuada** general de la organización y específica para el desarrollo de las tareas asignadas.
- 3) **Hacer partícipe de las planificaciones**, actuaciones y resultados.
- 4) **Facilitar recursos necesarios** para llevar a cabo su labor.

### FIRMAS DE CONFORMIDAD

Quedado el carácter voluntario de esta actividad, ambas partes podrán cesar el presente acuerdo de colaboración cuando lo deseen y sin necesidad de justificación alguna. Y en prueba de conformidad con los términos del presente contrato, firma el mismo:

Firma FENIXCAN:

Firma VOLUNTARIO

REPRESENTANTE FENIXCAN \_\_\_\_\_

VOLUNTARIO \_\_\_\_\_

En GUADARRAMA a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_

#### NOTAS:

- (1) En incumplimiento de la Ley 45/2015, de 14 de Octubre, de voluntariado, forman parte integral de este documento a Ficha de voluntariado y el documento anexo d ellos compromisos que asumen FENIXCAN 2012 S.L. y la persona voluntaria respectivamente.
- (2) FENIXCAN 2012 S.L. se compromete a salvaguardar la privacidad de tus datos de acuerdo a la Ley Orgánica 15/99 de protección de datos de carácter personal, los cuales serán incorporados a la base de datos de personas propiedad de FENIXCAN 2012 S.L. para fines internos.
- (3) Forman parte de este documento de compromisos, los derechos y deberes tanto de la persona voluntaria como de FENIXCAN 2012 S.L. recogidos en la Ley 45/2015, de 14 de Octubre, de voluntariado. El incumplimiento de alguno de ellos podrá ser causa de extinción del presente documento de compromiso. En caso de desistimiento por parte de la persona voluntaria, ésta deberá comunicarlo con la máxima anticipación y en todo caso se compromete a facilitar el traspaso de información a la persona que le sustituya en las funciones que realizaba.